



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY

El **COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY** hace pública, una vez más, su preocupación ante la cada vez más angustiante y agónica imagen del Poder Judicial y la Justicia toda en el país.

En marzo de este año, la ya vertiginosa caída de la percepción ciudadana en su confianza se ha acentuado con la vergonzosa e inoportuna decisión de cambiar a fiscales en casos de corrupción parlamentaria, lo que expuso claramente el nivel de sumisión del sistema de Justicia a la voluntad política. Este gremio exigió en su momento al Ministerio Público, en la persona del Fiscal General del Estado, a que no ceda y soporte los embates políticos, y exhortó a magistrados y ministros a mantener el coraje para juzgar los casos de corrupción, dentro de los plazos procesales, con resultados claros que determinen la desaparición de la insoportable impunidad. De aquel momento a la fecha, no se aprecia el anhelado y reclamado cambio de actitud. Y, como si ello fuera poco, hoy somos testigos de la existencia de supuestas recomendaciones de pasos a seguir y supuestos costos que demandarían la obtención de resultados en la máxima instancia judicial, motivando la pericia de computadoras incautadas de oficinas de magistrados por un supuesto esquema para favorecer a narcotraficantes.

Por encima de la veracidad o no de este hecho, el mismo desnuda el alto grado de descomposición en que se encuentra el sistema de justicia.

Es intolerable semejante vejamen. Si la Corte Suprema de Justicia hiciera lo que debe hacer, cumplir esa labor altísima y suma de Justicia, esto tendría un giro. Pero la ciudadanía, los colegas y este gremio en particular, no ven intento mínimo alguno que implique –cuanto menos– una leve inducción de que las cosas se desean cambiar o rencauzar.

Mientras la impunidad y la corrupción lacran con sus sellos la imagen del Poder Judicial, otro nuevo intento de injerencia política se gesta en la penumbra. Un proyecto de ley, con aprobación en la Cámara de Senadores, intenta modificar la Ley 1634/00 que establece el procedimiento para la confirmación de los magistrados del Poder Judicial. Este proyecto, en vez de alentar y coadyuvar la gran labor que comienza a notarse en la transparencia de los procesos de elección de candidatos del Consejo de la Magistratura, promueve directamente un sistema *directo* de confirmación de magistrados, sin la debida participación en el concurso y elección de ternas. Este sistema introduce el *subjetivismo*, con dictámenes y opiniones que nada tienen que ver con el esquema de puntuación y méritos objetivos actual, puenteando el esfuerzo del Consejo de la Magistratura, dejando de lado nuevos candidatos que pugnan por primera vez al cargo y generando un esquema de reciclaje de jueces cuya elección estará sujeta a un esquema perverso; un temible corporativismo judicial.

Si el Poder Judicial, cuya vitrina principal es la Corte Suprema de Justicia, que ya purga día a día las críticas gremiales y ciudadanas, lograra –además– controlar y corporativizar la confirmación de magistrados sin el Consejo de la Magistratura, no sólo estaríamos frente a un proyecto aberrantemente inconstitucional, sino y por sobre todo, un proyecto vil y pérfido que enroscará en pocos el futuro de muchos. La inmoralidad será la regla. En tal sentido, el **COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY** comunica a la opinión pública su desazón y exige a la Cámara de Diputados, eventualmente al Presidente con poder de veto, a la Corte Suprema de Justicia y a las demás entidades y personas que conformamos el sistema de Justicia, que suspendamos estas pretensiones insaciables de poder, en beneficio –por una vez– de la Justicia misma y de un mejor servicio a la ciudadanía.

EL CONSEJO DIRECTIVO